



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 18 de Octubre de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 294-2017-CF-FCA.

Visto la **Resolución de Decano N° 105-2017-D-FCA-UNAC**, de fecha 12 de octubre de 2017, mediante la cual APRUEBA la Actualización de la Programación horaria del Semestre Académico 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el Art. 50, numeral 50.1 es una atribución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración el aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos;

Que, el Art. 48 del Estatuto, norma que las Escuelas Profesionales coordinan sus actividades con el Departamento Académico, para el mejor desarrollo de sus funciones;

Que, con fecha 01 de agosto de 2017, a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 119-2017-EPA-FCA de fecha 24 de julio de 2017, quedó aprobada la Programación Académica Horaria para el Semestre 2017-B;

Que, con fecha 10 de octubre de 2017, el Director del Departamento Académico y el Director de la Escuela Profesional, remiten el Oficio N° 169-2017-EPA-FCA con los cambios introducidos en la Programación Académica del Semestre 2017-B tanto en la sede Callao como en la filial Cañete, debido a, entre otras razones a la apertura de nuevos grupos horarios por exceso de alumnos, cierre de asignaturas por falta de alumnos, solicitud de cambio de docentes o renuncia de docentes. Documento que se adjunta a la Resolución del Visto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, numerales 180.1 y 180.4 del Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2017;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 105-2017-D-FCA-UNAC, de fecha 12 de octubre de 2017 **APROBANDO LAS MODIFICACIONES** en la Programación Académica del Semestre 2017-B tanto en la sede Callao como en la filial Cañete, las mismas que en dieciséis (16) folios y cinco (05) folios respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución

SEGUNDO: REMITIR la Programación Académica del Semestre 2017-B modificada a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Vice Rectorado Académico, así como a las Unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO